



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 70

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ

SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:21, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA :SECRETARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHIN SASSO

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB: (23).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: REINALDO PARED PEREZ, LUIS RENE CANAAN ROJAS, ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, AMABLE ARISTY CASTRO, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ.
(8)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO. (1).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, honorables senadores y senadoras, personal Técnico Legislativo del Senado de la República, amigos y amigas de la prensa, siendo las 4:21 de la tarde, damos inicio formal a esta Sesión del día 28 de septiembre del 2011.

HORA 4:21: P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. LUIS RENE CANAAN ROJAS, SENADOR POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, SENADOR POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE AL DE 2011, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, POR EL DR. REINALDO PARED PEREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LIC. ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA POR LA PROVINCIA DAJABON, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR POR LA PROVINCIA VALVERDE, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ, SENADOR POR LA PROVINCIA LA VEGA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Vamos al conocimiento de las actas.

(EN ESTOS MOMENTOS LA SENADORA PRESIDENTA LEE LAS ACTAS):

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00068, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00069, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00064, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Vamos a someter a la consideración de todos los senadores y senadoras el Acta número 00064, del día 31 de agosto del 2011. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00694-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE BECAS Y SUBVENCIONES ACADEMICAS. (**PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián; Charles Noel Mariotty Tapia; Francis Emilio Vargas Francisco; Félix Ramón Bautista Rosario; Rafael Porfirio Calderón Martínez; Amarilis Santana Cedano; Amílcar Romero P.; Tommy Alberto Galán Grullón; Arístides Victoria Yeb.**). **Depositada el 20/09/2011. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 00695-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE REGIMEN IMPOSITIVO A IMPORTACIONES REALIZADAS POR DOMINICANOS EN EL EXTERIOR. (**PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera**). **Depositada el 20/09/2011. COMISION PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Buenas tardes, Presidenta en Funciones y colegas; esta iniciativa, que ha perimido varias veces en la Cámara de Diputados y la última perimió en nuestra condición, debido a que tomó un tiempo largo para tener los técnicos de la Dirección General de Aduanas, la cual hemos trabajado y estamos más de un 95% en consenso; por tal razón, pido de que se mande a una Comisión Bicameral para ver si podemos sacar, de una vez y por

todas, del Congreso.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: A una Comisión Bicameral... El proponente sugiere que sea remitida a una Comisión Bicameral, la remitiremos a una Comisión Bicameral y le diremos entonces, en el transcurso, quiénes son los que van a formar parte de esa Comisión Bicameral.

3. Iniciativa: 00696-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TITULOS EN LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA. **(PROPONENTES: Carlos Antonio Castillo Almonte).** Depositada el 20/09/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

4. Iniciativa: 00701-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD DE LA FUNCION PUBLICA. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** Depositada el 21/09/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

5. Iniciativa: 00702-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SUPLENCIA DE GENERO PARA DIPUTACIONES Y SENADURIAS. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián; Tommy Alberto Galán Grullón; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; José María Sosa Vásquez).** Depositada el 21/09/2011. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

6. Iniciativa: 00704-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1, DE LA LEY 28-01, PARA CREAR UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS PERDENALES, INDEPENDENCIA, ELIAS PIÑA, DAJABON, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ Y BAHORUCO. **(PROPONENTES: Félix**

Ramón Bautista Rosario). Depositada el 21/09/2011. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Es sobre la iniciativa anterior, que no es autoría nuestra, es del Senador Félix Bautista, pero que no está presente en esta Sesión; nosotros sometimos, hace un año, el 8 de septiembre de 2010 un proyecto parecido a éste, sólo que éste excluye a Barahona y aquel incluye a Barahona y ahora se incluye a San Juan; lo que yo veo en este proyecto es, que puede correr la misma suerte del anterior, lo enviamos a la Comisión de Desarrollo Fronterizo y allí entonces, como son jueces y partes, porque la componen senadores de las Provincias Fronterizas, este proyecto mio, lo siquitrillaron, en palabra común; entonces, yo pienso que este proyecto del Senador Félix Bautista que nosotros estamos reintroduciendo el nuestro también, sobre la misma naturaleza, de que Barahona y San Juan sean componentes de esta Ley 28-01, sea sometido a una Comisión Especial, si lo someten a la Comisión de Asuntos Fronterizos, ese proyecto no va a caminar, porque ahí, en esa comisión, lo van a matar, esa es nuestra propuesta, no está aquí el proponente, pero es nuestra propuesta.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Lo que podemos hacer es, dejarlo en esa comisión y usted entonces, en su momento, hace su expresión de oposición a la misma, si el caso lo requiere, continuamos.

7. Iniciativa: 00705-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL INDULTO PRESIDENCIAL. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** **Depositada el 21/09/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

8. Iniciativa: 00706-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FISCALIZACION Y CONTROL. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** **Depositada el 21/09/2011. COMISION ESPECIAL BICAMERAL.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, lo que quería solicitar es, que ese Proyecto de Ley se remita de nuevo a la Comisión Especial Bicameral que lo trabajó durante más de año y como lo tienen muy avanzado, si se remite de nuevo a la Comisión, pues vamos a ganar tiempo, eso es lo que estábamos solicitando; yo le puedo dar los nombres de los miembros de la Comisión, que dentro de un ratito me los van a enviar de Comisiones.

9. Iniciativa: 00709-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS LEGUMINOSAS (INDOLEGUMINOSAS), INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA, CON PATRIMONIO PROPIO Y EMITIRA SUS OBLIGACIONES, CON FACULTADES PARA CONTRATAR, DEMANDAR Y SER DEMANDADO A SU NOMBRE Y DERECHO. **(PROPONENTES: Félix Ramón Bautista Rosario).** Depositada el 22/09/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

10. Iniciativa: 00757-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$40,000.00 A FAVOR DEL DOCTOR HERMINIO ANTONIO GRULLON PEREZ. **(PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** Depositada el 27/09/2011. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Como no vi antes, cuando el Senador Amílcar Romero levantó la mano para hablar a la iniciativa anterior, ahora le permito la palabra.

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Senadora Presidenta, colegas todos; me refiero y tengo a bien recomendar; no sé si por algún error, la iniciativa que tiene que ver con la Creación del Instituto de las Oleaginosas, que tiene su carácter netamente agrícola, me imagino que debe ser mandado a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, lo que se está discutiendo es, lo que son las agendas priorizadas que tiene que ver con el ordenamiento, incluso del sector agropecuario y donde hoy terminamos de la

discusión sobre lo que es el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y estamos en agenda para crear también el Instituto de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos; pienso que debe haber algún cruce de cables ahí y me excusa, Señora Presidenta, pero tenía que recomendarle eso.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, es válida la observación, pasa a ser remitida a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, un poco nos fijamos en la personalidad jurídica, con patrimonio propio y obligaciones.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACION AL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY DE CHEQUES No. 2859, DEL 30 DE ABRIL DEL 1951. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2954 DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2011.

INTRODUCCION

Para analizar esta iniciativa, la Comisión realizó tres reuniones de trabajo, en las cuales fueron recibidas las explicaciones del equipo financiero, económico y legal del Banco Central de la República Dominicana, representado por su Vicegobernadora, la Licenciada Clarissa de la Rocha de Torres; la Doctora Olga Morel de Reyes, Consultora Jurídica; el Doctor Ricardo Rojas León, Asesor de la Gobernación; Licenciado Ramón Rosario, Director del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera; Licenciado Angel González, Subdirector de Sistemas de Pago; y la Licenciada Laura Sang Torres, abogada de la Consultoría Jurídica. En representación de la Superintendencia de Bancos, fueron recibidos los licenciados Daris Javier Cuevas, Intendente; Jeannette Rodríguez, Encargada de la División Bancaria; y el Dr. Teófilo Regús, Director del Departamento Legal, quienes ofrecieron amplias e importantes explicaciones en cuanto a las modificaciones contenidas en este proyecto, las cuales responden a la necesidad de actualización de la normativa vigente sobre cheques en República Dominicana, Ley de Cheques No. 2859 del 30 de abril de 1951 y sus modificaciones, para lograr una adaptación al marco existente relativo al sistema de pagos y de manera concreta a las iniciativas regionales.

ANTECEDENTES

Esta iniciativa, aprobada por la Junta Monetaria, mediante su Primera

Resolución del 13 de enero del presente año, contó con el apoyo del Banco Mundial, basada en los principios definidos por el Comité de los Sistemas de Pagos y Liquidación (CPSS), del Banco Internacional de Pagos, en investigaciones de la Central de Estudios Monetarios Latinoamericanos y de la iniciativa de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental, con ella se procura adecuar nuestro marco legal a las mejores prácticas internacionales, así como a los avances tecnológicos que con gran rapidez se desarrollan en todos los ámbitos de la economía y los cuales permitirán alcanzar los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO

1.- En el aspecto estructural, la iniciativa propone la derogación de la Ley de Cheques No. 2859, del 30 de abril de 1951, dando paso a este nuevo proyecto que, al ser aprobado, se convertirá en la nueva "Ley de Cheques de la República Dominicana".

2.- En cuanto al contenido, el cheque pierde la característica de efecto de comercio y permanece como medio de pago. Se restringe a dos endosos en lugar del endoso ilimitado que contempla la ley actual; se recalifican los delitos de violación a la ley de cheques como delitos de acción pública a instancia privada; se crean sanciones de tipo penal a las prácticas fraudulentas de los cheques sin fondo; y se obliga que los cheques a personas jurídicas sean depositados en la cuenta de la empresa beneficiaria.

3.- El proyecto contempla la eliminación de los "cheques certificados" los cuales serán sustituidos por "cheques de administración" en interés de evitar los problemas que este instrumento genera en el proceso nuevo de digitalización. Se suprimen los "cheques cruzados" y "para abonar a cuenta", así como el "cheque al portador".

4.- Actualiza las menciones básicas para que un cheque sea válido; mantiene la figura del pago parcial del cheque; los montos de las sanciones pecuniarias se encuentran referidos a una indexación que será establecida anualmente por la Junta Monetaria.

5.- La iniciativa incluye la organización del procedimiento en caso de reclamación por fallecimiento del beneficiario, haciéndolo más moderno y completo, de acuerdo con la normativa legal existente; el pago del cheque a presentación a

partir de la fecha de emisión y se mejora la redacción relativa al Protesto, creando un plazo individual para el mismo. La normativa establece a la Junta Monetaria la potestad de reglamentar todos los aspectos relacionados a la regulación del cheque.

CONCLUSION

Esta Comisión, consciente de que este Proyecto de Ley es el resultado de un proceso de discusión intenso de las autoridades monetarias y financieras del país y que ha dado como resultado una propuesta dotada de mayor robustez, seguridad, eficiencia y eficacia, contando con el consenso de los participantes que intervienen en el manejo relevante y en la administración del cheque como instrumento de pago, y convencidos de que esta iniciativa proveerá a la Nación de un texto legal sobre cheques que permitirá restablecer su credibilidad y elevará la confianza de la ciudadanía en su uso, **HA RESUELTO: rendir informe favorable del proyecto de ley de referencia**, con las modificaciones detalladas a continuación:

- 1) Numerar los **CONSIDERANDOS**, para una mejor ubicación de los mismos, tal como sigue a continuación:

“CONSIDERANDO PRIMERO

CONSIDERANDO SEGUNDO...”

- 2) Ordenar de manera cronológica los **VISTOS**, manteniendo la jerarquía constitucional de los textos normativos, identificándolos por el número de la disposición normativa, luego la fecha de la misma y por último el nombre dado a la ley, pasando a leerse como sigue:

“VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 2859, de fecha 30 de abril de 1951, y sus modificaciones, sobre Cheques.

VISTA: La Ley No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, referente a la Ley Monetaria y Financiera.”

- 3) Modificar la introducción de la parte normativa para que sea leído de este

modo:

"...HA DADO LA SIGUIENTE LEY..."

- 4) Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea como sigue:

**"LEY DE CHEQUES DE LA REPUBLICA DOMINICANA,
LA CUAL DEROGA LA LEY No. 2859, SOBRE LA MATERIA"**

- 5) Modificar en todo el texto, la escritura de la estructura de la palabra "Artículo", para que se lea:

"Artículo 1...

Artículo 2....

Artículo 3..."

- 6) Suprimir las estructuras "de la" y "del", en los epígrafes, para que sean leídos de este modo:

"...Artículo 1.- Objeto.

Artículo 2.- Definición y validez del cheque

Artículo 3.- Condiciones para el libramiento..."

- 7) Colocar los conectivos "DE" o "DE LA", al principio de cada título de los Capítulos y Secciones, tal como se lee a continuación:

"CAPITULO I

DEL OBJETO Y CONDICIONES PARA LA EMISION DEL CHEQUE"

- 8) Adicionar al **Artículo 17**, titulado "**Responsabilidad del Librado**", el Párrafo

siguiente:

“Párrafo: Cuando el librado realice el pago de un cheque que resultare falso, el librado estará en la obligación de reponer en la cuenta del librador los valores por el importe del cheque falso, pagado indebidamente, en cinco (5) días hábiles a partir de la fecha que se presente la correspondiente reclamación, independientemente de que el librado haya concluido o no las gestiones que le permitan cubrir esta contingencia.”

- 9) Agregar un capítulo relativo a **Disposiciones Finales**, que será el **CAPITULO XI**, donde se establezca la entrada en vigencia y la derogación, sustituyendo los artículos 49 y 50 del proyecto, pasando a leerse como sigue a continuación:

**“CAPITULO XI
DISPOSICIONES FINALES**

Primera: Derogación. Se deroga la Ley No. 2859, del 30 de abril de 1951, Ley de Cheques.

Segunda: Entrada en vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CREDITO SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL AÑO 2011, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$230,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO

DE LA POLITICA SECTORIAL DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EL CUAL SERA EJECUTADO POR LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 7385 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2011.

INTRODUCCION

En su reunión de fecha 27 de septiembre del año en curso, la Comisión estudió el citado Convenio de Crédito por medio del cual la República Dominicana aplicará una política sectorial de transporte urbano de la ciudad de Santo Domingo, con miras al desarrollo sostenible del sistema de transporte colectivo a través de un programa que incluye una reforma institucional que conduzca a la coordinación del conjunto de los transportes urbanos por una autoridad única, la realización de una segunda línea del Metro y la reestructuración de la red de autobuses, en coherencia con la nueva red del Metro.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) constituye un apoyo al presupuesto de inversión del Estado dominicano, en el marco de su política sectorial de desarrollo sostenible de los transportes colectivos. El mismo no se dedica a una operación particular de inversión o equipamiento, pues los fondos pueden, además de otros recursos presupuestarios y otros préstamos, participar en todo o en parte del financiamiento de las actividades relevantes de esta política sectorial.

El programa incluye los siguientes componentes:

1.- **Reforma institucional del sector de los transportes urbanos:** La cual prevé dotar las redes del Metro y de autobuses de estructuras perennes de explotación y de crear una autoridad única de transporte a cargo de la coordinación del conjunto de los transportes urbanos de la ciudad.

2.- **Extensión de la red del Metro,** incluyendo la construcción de la Línea 2, que comprende la construcción de la sección central de la línea 2, con unos catorce (14) kilómetros bajo tierra y catorce (14) estaciones, una de cuyas estaciones va en correspondencia con la línea 1.

3.- **Reestructuración de la red de autobuses en integración con la red**

del Metro: La reestructuración de la red de autobuses acorde con la red del Metro tiende a afectar las líneas de autobuses circundantes con las líneas del Metro, tanto en las líneas de conexión con las principales estaciones de Metro, como en los ejes prioritarios complementarios de las líneas 1 y 2 del Metro, principalmente los ejes de las líneas del Metro que faltan por construirse.

Esta reestructuración comprenderá la construcción, en conjunto con los municipios de áreas comerciales y de equipamiento urbano, para acompañar a las principales estaciones del Metro y la construcción de corredores reservados para autobuses a lo largo de las vías prioritarias, asociadas al acondicionamiento de los espacios públicos. En el marco de la realización de la Línea 2, se construirán estaciones de autobuses en la proximidad inmediata de las principales estaciones del Metro.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El costo total de este financiamiento es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$230,000,000.00)**. El interés aplicable a cada período se basa en la tasa anual que será igual a LIBOR seis (6) meses más el margen de Cero punto Cero Cinco por ciento (0.05%).

El cálculo del interés se hará sobre el número real de días transcurridos durante el período de intereses considerado sobre una base de trescientos sesenta (360) días por año y tomando en cuenta el capital pendiente de desembolso. El crédito será amortizado en treinta (30) cuotas semestrales, exigibles y pagaderas en cada fecha de vencimiento. La primera cuota será exigible y pagadera el 31 de octubre de 2016 y la última el 30 de abril de 2031.

Se pagará una Comisión de Compromiso a partir de la fecha de la firma del Convenio, a una tasa del Cero punto Cinco por ciento (0.5%) anual y luego de la aprobación congresional, una Comisión de estudio a la tasa de Cero punto Cinco por ciento (0.5%) calculada sobre el monto nominal del crédito.

CONCLUSION

Luego de analizar que la ejecución de este programa, por parte de la Oficina de Reordenamiento del Transporte (OPRET), contribuirá a la solución del problema

del transporte en nuestro país, garantizando un servicio digno, seguro y eficiente a los ciudadanos, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de este contrato, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA VICTIMAS DE VIOLENCIA O EN CONFLICTO Y EFICIENTIZA LA ORDEN DE PROTECCION. PROPONENTE: SENADOR REINALDO PARED PEREZ.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 13 de junio de 2011, tomada en Consideración el 17 de junio de 2011 y enviada a Comisiones el 20 de junio del mismo año.

El objetivo principal de este proyecto es modificar el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público para facilitar el acceso a la justicia las mujeres víctimas de violencia o en conflicto, y efficientizar la orden de protección a esas mujeres.

La alta tasa de feminicidios, maltratos y violaciones a los derechos de las mujeres en nuestro país, los cuales impactan y ocasionan graves repercusiones en el ámbito familiar y de la sociedad, demanda la adopción de políticas y acciones del Estado en procura de lograr cambios que provean garantías de los derechos fundamentales de las víctimas de violencia.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión invitó a las diferentes entidades relacionadas al sector, a fin de conocer de forma amplia las problemáticas sobre el tema en discusión y lograr un consenso con relación a esta propuesta.

Nuestro país es signatario de la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer", denominada "Convención Belem Do Para", mediante la cual nos obligamos como Estado a incluir en nuestra legislación "normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso" y "establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un

juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos, entre los cuales está el de facilitar a toda persona acceder a una justicia oportuna y gratuita”.

Esta Comisión, tras analizar minuciosamente el contenido y alcance de esta iniciativa, ha decidido rendir **informe favorable a la misma, sugiriendo la siguiente redacción alterna:**

“LEY QUE FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES
VICTIMAS DE VIOLENCIA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la alta tasa de feminicidios, maltratos y violaciones a los derechos de las mujeres en nuestro país impactan y ocasionan graves repercusiones en el ámbito familiar y de la sociedad, demandando la adopción de políticas y acciones del Estado en procura de lograr cambios que provean garantías de los derechos fundamentales de las víctimas de violencia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana es signataria de la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer”, denominada “Convención Belem Do Para”, mediante la cual nos obligamos como Estado a incluir en nuestra legislación “normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso” y “establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que urge la necesidad de implementar los principios de, accesibilidad a la justicia y celeridad de los procesos surgidos al momento de ocurrir un hecho punible, a partir del derecho que tiene toda persona a que se le garantice de manera simplificada el acceso y desarrollo efectivo y personal de los servicios de administración de justicia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Poder Judicial valora la importancia de garantizar y posibilitar el derecho fundamental de las personas de acceder a la justicia “con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses a través de una resolución pronta, completa e imparcial (Resolución Suprema Corte de Justicia No. 1029-2007, que reglamenta los Procedimientos de Resolución Alterna de

Conflictos Penales establecidos en la Ley No. 76-02, que crea el Código Procesal Penal);

CONSIDERANDO QUINTO Que los logros alcanzados con la adopción de la ley No. 24-97, que define y sanciona la violencia intrafamiliar y contra la mujer, además de establecer la Orden de Protección a favor de las víctimas de ambas violencias, requieren de la actualización de sus disposiciones, que procure a través de procedimientos judiciales sencillos y tribunales cercanos a la población su acceso oportuno y eficaz;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la actual estructura judicial dominicana, a partir de la división territorial y por instancias de los tribunales, con competencias atribuidas según la gravedad del hecho punible, dificulta a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la justicia para obtener una Orden de Protección, atribuida exclusivamente a los treinta y cinco (35) juzgados de la instrucción que operan en el país;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que un estudio realizado por la Dirección de Políticas Públicas de la Suprema Corte de Justicia reveló que de los ciento sesenta y cuatro (164) juzgados de paz ordinarios que operan a nivel nacional, ciento tres (103) conocieron menos de diez (10) casos al mes, demostrando la disminuida carga de trabajo de estos tribunales esparcidos en todo el territorio de la República y a los cuales las mujeres y familias víctimas de violencia pudiesen tener un inmediato acceso en caso de que le sea atribuida la competencia de sus casos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que de atribuir competencia a los juzgados de paz ordinarios para conocer de los hechos punibles resultantes de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, además de facilitar el acceso a la justicia por la cercanía de dichos tribunales a las víctimas, de violencia, éstas se beneficiarán de un procedimiento sencillo y rápido al atribuir a dichos tribunales en estos casos el previsto para el juzgamiento de las contravenciones;

CONSIDERANDO NOVENO: Que urge la necesaria y valiosa participación de profesionales de otras disciplinas que auxilien y asistan al Ministerio Público en la atención de las mujeres víctimas de violencia, como equipo multidisciplinario, cuyos propósitos devendrán en la orientación y educación de las víctimas de violencia intrafamiliar y contra las mujeres para lograr su solución pacífica y a la vez modifiquen los patrones de conductas violentas;

CONSIDERANDO DECIMO: Que ante la ausencia de acciones y políticas públicas

sostenidas que procuren el restablecimiento emocional, psicológico y físico de las mujeres víctimas de violencia es preciso la creación de un fondo de asistencia especializada, a partir de las multas que se les impongan a las y los imputados.

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que la Constitución de la República al condenar la violencia intrafamiliar y de género, obliga al Estado a garantizar mediante la adopción de leyes y medidas necesarias la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, a través de sus mecanismos, entre los cuales está el de facilitar a toda persona acceder a una justicia oportuna y gratuita;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

VISTA: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para", del 9 de junio de 1994.

VISTO: El Código Penal Dominicano.

VISTO: El Código Procesal Penal de la República Dominicana.

VISTA: La ley No.24-97, del 27 de enero de 1997, que modifica el Código Penal Dominicano, sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar.

VISTA: La ley 133-11, del 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPITULO I DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 2. Ambito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para

todo el territorio nacional.

CAPITULO II
DE LAS MODIFICACIONES AL CODIGO PROCESAL PENAL

Artículo 3. Adición del Numeral 9 al Artículo 41 del CPP. Se adiciona el Numeral 9 al Artículo 41 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente forma:

9) Es obligatorio, en caso de violencia contra la mujer e intrafamiliar, asistir y participar en programas de psicoterapias especializadas en violencia intrafamiliar y hacia la mujer y/o en programas de psicoeducativos, con el propósito de modificar su conducta y comportamiento sin cometer violencia, pudiendo además la jueza o el juez mantener o imponer Orden de Protección a favor de la víctima, familiares o relacionados.

Artículo 4. Adición del Numeral 6 al Artículo 75 CPP. Se adiciona el Numeral 6 al Artículo 75 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

6) Del juicio por infracciones relativas a la violencia contra la mujer e intrafamiliar, de las solicitudes de medidas de coerción y Orden de Protección solicitadas por la víctima, su representante, familiares y terceros afectados.

Artículo 5. Adición del Artículo 226-bis al CPP. Se adiciona el Artículo 226-bis al Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

ARTICULO 226-bis. En los casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer, la jueza o el juez a solicitud de la víctima, del ministerio público o su representante de oficio, dictará Orden de Protección a favor de las víctimas, incluyendo a sus familiares o terceros afectados, obligando a la o el imputado al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- 1) Prohibición de molestar, intimidar o amenazar por cualquier medio o persona;
- 2) Incautación provisional del arma de fuego y la suspensión de

las licencias de porte y tenencia de la misma;

- 3) Desocupación del imputado de la residencia que habita con la víctima;
- 4) Prohibición de acceso a la residencia y el lugar de trabajo, así como sus entornos;
- 5) Prohibición de acercamiento a los lugares frecuentados por la víctima, familiares y terceros afectados de la violencia;
- 6) Regulación de las visitas del imputado a los hijos comunes, otorgando provisionalmente la guarda y su custodia a la madre víctima de violencia y en su defecto a un familiar o una institución legalmente establecida;
- 7) Orden de internamiento de la víctima en casas de acogida o refugio a cargo de organismos públicos o privados;
- 8) Orden de pagar servicios, atención a la salud y de orientación a la víctima y su familia, con el propósito de restablecer los daños emocionales y físicos por ellos sufridos;
- 9) Orden de presentar informes de carácter financiero sobre la gestión de los bienes comunes de la empresa, negocio, comercio o actividad lucrativa común;
- 10) Prohibición de enajenar, disponer, ocultar o trasladar bienes comunes o propios de la víctima;
- 11) Orden de reponer los bienes destruidos u ocultados;
- 12) Orden de medidas conservatorias respecto de la posesión de los bienes comunes y del ajuar de la casa donde se aloja la familia; y
- 13) Orden de indemnizar a la víctima de la violencia, sin perjuicio de las acciones civiles que fueren de lugar, por los gastos legales, tratamiento médico, consejos siquiátricos y

orientación profesional, alojamiento y otros gastos similares.

La jueza o el juez al dictar la Orden de Protección explicará a la o el imputado su alcance y consecuencias, disponiendo además que el Ministerio Público supervise su cumplimiento y presente informes periódicamente, autorizándole en caso de su incumplimiento el arresto de la o el imputado y su presentación ante el tribunal para disponer otra medida.

La jueza o el juez podrán disponer que la o el imputado asista obligatoriamente a programas reeducativos, terapéuticos y de orientación familiar en una institución pública o privada, debiendo éstas informarle del cumplimiento de esta disposición y sus resultados.

La víctima, su representante o el Ministerio Público podrán requerir al juez, sin necesidad de presentar querrela y antes del juicio, la imposición a la o el imputado de la Orden de Protección. El o la juez inmediatamente convocará al imputado por cualquier medio a una audiencia a puertas cerradas, a celebrarse el mismo día de la solicitud, advirtiéndole al imputado que en caso de no comparecer dictará Orden de Protección a favor de la víctima y cualquier otra medida que considere necesaria.

Si el imputado no se presentare a la audiencia en que se dispuso una orden de protección a favor de la víctima, es responsabilidad del Ministerio Público competente notificarla de manera personal e inmediata al imputado advirtiéndole que en caso de su incumplimiento se procederá al arresto y presentación al tribunal para la imposición de las medidas correspondientes.

Artículo 6. Adiciona un párrafo al Artículo 231 del CPP. Se adiciona un párrafo al Artículo 231 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

El o la juez dispondrá al dictar la Orden de Protección su registro y anotación como Ficha Temporal de Investigación Delictiva a cargo de la Procuraduría General de la República, su publicación

en un mural destinado a estos fines en el local del tribunal y su notificación a la Policía Nacional y a las entidades o personas que consideren conveniente con el fin de garantizar el cumplimiento de la Orden de Protección.

Artículo 7. Adiciona nuevo párrafo al Artículo 354 del CPP. Se adiciona un último párrafo gramatical al Artículo 354 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

El mismo procedimiento se aplicará por el juez en los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar, pudiendo un abogado, abogada o delegado designado por el Ministerio de la Mujer presentar la acusación, sin que sea obligatoria la presencia de la víctima.

Artículo 8. Modificación del primer párrafo del Artículo 356 del CPP. Se modifica el primer párrafo gramatical del Artículo 356 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

El juicio se realiza en una sola audiencia, aplicando las reglas del procedimiento común, adaptadas a la brevedad y sencillez, la suspensión condicional del procedimiento y el juicio penal abreviado proceden en todo momento.

Artículo 9. Modificación del Artículo 358 del CPP. Se modifica del el Artículo 358 del Código Procesal Penal, para que diga de la siguiente manera:

ARTICULO 358. Medidas de coerción. En los casos de contravenciones no se aplicarán medidas de coerción, salvo el arresto, el cual no puede exceder en ningún caso las doce horas. En los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar el juez podrá imponer las medidas de coerción y la Orden de Protección a favor de la víctima, su representante, familiares y terceros afectados, previstas en el Artículo 226 de este código.”

CAPITULO III

DE LA MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO

Artículo 10. Agrega un párrafo al Artículo 43 de la Ley No.133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público. Se agrega un párrafo al Artículo 43 de la Ley No.133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público, para que diga de la siguiente manera:

“Párrafo. En los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz ordinarios estarán asistidos de un Trabajador Social y un Terapeuta Familiar, cuyos informes serán considerados dictámenes periciales”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Programas de capacitación. El Ministerio Público y el Poder Judicial deben implementar programas de capacitación para jueces y fiscales sobre el contenido y alcance de esta ley, sesenta (60) días antes de su entrada en vigencia.

Segunda.- Medidas administrativas. El Ministerio de la Mujer debe implementar todas las medidas administrativas que sean necesarias para la contratación de los Trabajadores Sociales y los Terapeutas Familiares, que asistirán a los fiscalizadores ante los Juzgados de Paz ordinarios, sesenta (60) días antes de la entrada en vigencia de esta ley.

DISPOSICION FINAL

Unica.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia ciento veinte (120) días después de la fecha de su publicación.”

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión, en su reunión celebrada el 21 de septiembre del año en curso, y para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Dirección General de Bienes Nacionales, los cuales detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2002, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y LA **COMPAÑIA AGRO-CITRICO ENSUEÑO, S. A., SOCIEDAD COMERCIAL DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR RAMON A. PAEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10487 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2002, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y SIETE (24,156.57) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 11 (Parte), D. C. No. 12, del Distrito Nacional, Lugar Palmarejito, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 11; al Este, cañada; al Sur, cañada y calle; y al Oeste, calle y resto de la Parcela No. 11. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$1,690,959.90), a razón de SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70.00) el Metro Cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, VALIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **PEDRO JAIME DE LOS SANTOS GUZMAN REYES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 1990 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y CINCO (5,642.65) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar La Isabela, Proyecto Johanna, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 9; al Sur, resto de la Parcela No. 9; al Este, resto de la Parcela No. 9; y al Oeste, carretera La Isabela-Higüero. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra y venta de terreno ha sido pactado en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$846,397.50), a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150.00) por Metro Cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y LA SEÑORA **HILCANIA JOSEFINA RODRIGUEZ COLLADO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 15391 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL CIENTO VEINTE PUNTO CERO (5,120.00) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D. C. No. 21, Lote No. 10, lugar El Cajuilito, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 9; al Sur, Lote No. 11; al Este, carretera al Aeropuerto La Isabela; y al Oeste, camino y resto de la Parcela No. 9 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$896,000.00), a razón de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175.00) por Metro Cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA **ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LOS SEÑORES **RAMON SANTIAGO DE LEON ROMERO Y JANET GARCIA MATEO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8100 DEL 13 DE JUNIO DE 2008, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8,908.63), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 22, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 22 (resto); al Sur, Parcela No. 22 (resto); al Este, Parcela No. 22 (resto); y al Oeste, Parcela No. 22 (resto) y calle en proyecto. El precio convenido y pactado para esta venta de terreno ha sido pactado en DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,672,589.00), o sea a razón de TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300.00) el Metro Cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA; VALIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR ANTONIO MATOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8245 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SIETE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (7,200), equivalentes a ONCE PUNTO CUARENTA Y CINCO TAREAS NACIONALES (11.45), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, Mata Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuarias La Piña, Lote No. 21, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 33; al Sur, Lote No. 21-A; al Este, Lote No. 20; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra y venta de terreno es por la suma de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100

(RD\$91,600.00), o sea a razón de OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000.00) por Tarea Nacional."

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 19 DE ABRIL DE 2004, ENTRE EL **INGENIO OZAMA**, **VALIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)**, Y EL SEÑOR **FAUSTO ANTONIO RODRIGUEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8575 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (6,768) Metros Cuadrados, equivalentes a DIEZ PUNTO SETENTA Y SEIS TAREAS NACIONALES, (10.76), ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Sección El Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuarias 166, Lote No. 103-B, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Sur, Lote No. 115; al Este, Lote No. 104; y al Oeste, Lotes números 103-A y 103. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra venta de terreno es de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$69,940.00), a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por Tarea Nacional."

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2004, ENTRE EL **INGENIO OZAMA**, **DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA SEÑORA ANA MARIA ALMONTE JIMENEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8575 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (13,536), equivalentes a VEINTIUNO PUNTO CINCUENTA Y TRES (21.53) TAREAS NACIONALES, ubicada

dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, Mata Mamón, lugar Proyecto de Parcelas Agropecuarias La Piña, Lote No. 7, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Sur, Lote No. 21; al Este, Lote No. 8; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para esta operación ha sido por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$172,240.00), o sea, a razón de OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EL 19 DE MARZO DE 2010, ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **SECUNDINO MARTE RAMIREZ**, CASADO CON LA SEÑORA **LUCILA ABREU PEÑA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8208 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (210,539.77), equivalentes a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA (334.80) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 1 (Parte), D.C. No. 4, de Monte Plata, Sección Batey El Caño, lugar Campo 55, Municipio Yamasá, provincia Monte Plata, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 1 (resto); al Sur, carretera Don Juan-Yamasá y camino; al Este, carretera Don Juan-Yamasá y camino; y al Oeste, Parcela No. 1 (resto) y camino. El precio convenido y pactado para la presente operación es por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 16/100 (RD\$1,684,318.16), a razón de OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8.00) el Metro Cuadrado.”

Esta Comisión, habiendo realizado la debida ponderación de cada uno de estos contratos, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, RESPECTO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EXPRESA SU PREOCUPACION Y SOLICITA UNA INVESTIGACION EN RELACION CON LAS DENUNCIAS DE ATROPELLOS CONTRA CIUDADANOS Y CIUDADANAS DOMINICANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO, ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA FUE PRESENTADA POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ. TIENE PLAZO FIJO PARA EL 28 DE SEPTIEMBRE 2011.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 13 de septiembre de 2011, tomada en Consideración el 14 de septiembre de 2011 y enviada a Comisión el 15 de septiembre de 2011. Fue leído el informe en fecha 21 de septiembre, devuelto a Comisión en esa misma fecha, con plazo fijo para la Sesión del día 28 de septiembre del presente año.

La Resolución procura fijar oficialmente la posición del Senado de la República Dominicana ante la situación de atropellos, discrimen, acoso y violación a los derechos civiles por la que están atravesando los puertorriqueños hijos de dominicanos en la vecina isla de Puerto Rico, realidad que afecta a la población de dominicanos que han decidido radicarse en esta isla.

Esta Comisión, tras analizar minuciosamente el contenido y alcance de esta propuesta y como forma de garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos residentes en esa nación hermana, **HA DECIDIDO: rendir este informe favorable, que sustituye al informe leído en Sesión de fecha 21 de septiembre, sugiriendo al Pleno Senatorial la siguiente redacción alterna:**

"RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE PIDE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOLICITAR INVESTIGACION SOBRE LAS DENUNCIAS DE ATROPELLOS CONTRA CIUDADANOS Y CIUDADANAS DOMINICANOS

RESIDENTES EN PUERTO RICO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que con fecha 5 del presente mes de septiembre, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de su División de Derechos Civiles, dio a conocer un documento de 158 páginas en el cual se recogen datos sobre una investigación hecha a la Policía de Puerto Rico (PPR), que permite visualizar en el referido informe que dentro de los atropellos y violaciones a los derechos civiles “La PPR ha enfrentado recientemente numerosas alegaciones sobre el tratamiento desigual de la población dominicana en Puerto Rico”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en las últimas semanas organizaciones de derechos humanos radicadas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, han denunciado atropellos, discriminación, acoso, persecuciones y otras acciones contra ciudadanos dominicanos radicados en la vecina isla;

CONSIDERANDO TERCERO: Que estos hechos, conjuntamente con actitudes de discriminaciones de que son objeto puertorriqueños hijos de dominicanos en la aplicación de las leyes relacionadas a la inmigración, así como otras acciones que han venido ocurriendo, han llamado la atención de las autoridades dominicanas establecidas en Puerto Rico, especialmente del Consulado Dominicano en San Juan, quienes han denunciado que estos atropellos contra ciudadanos dominicanos en la vecina isla no solamente provienen de la Policía estatal, sino de policías municipales y de funcionarios de agencias gubernamentales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es atribución del Presidente de la República, según lo establecido en el Artículo 128, Numeral 3, Literal b) de la Constitución de la República: *Dirigir las negociaciones diplomáticas y recibir a los Jefes de Estado extranjeros y a sus representantes;*

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Senado de la República, como expresión legítima de la voluntad democrática del pueblo dominicano, se siente en el deber de expresar su preocupación por los hechos denunciados que afectan a muchos de los dominicanos y dominicanas que se han establecido en Puerto Rico, en procura de superar sus condiciones de vida, mediante el trabajo honrado, la formación académica y en el ejercicio de otras actividades sociales.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado;

RESUELVE:

PRIMERO: EXPRESAR preocupación por las situaciones y acontecimientos denunciados acaecidos contra dominicanos y dominicanas residentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que incluye atropellos físicos, discriminación, acoso, persecuciones y violaciones a los derechos civiles.

SEGUNDO: PEDIR al Presidente de la República que solicite al Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, una investigación relativa a las denuncias realizadas por el Departamento de Justicia de dicho país, sobre atropellos y violaciones a los derechos civiles ocurridos contra ciudadanos residentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución al Presidente de la República para los fines de lugar.

DADA..."

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCE: Senadora Presidenta y senadores, estamos solicitando que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Heinz Vielut solicita al Pleno Senatorial que este informe de la Comisión Permanente de Dominicanos residentes en el Exterior, respecto a la Resolución para que el Senado exprese su preocupación y una investigación con relación a las denuncias y atropellos contra los ciudadanos y ciudadanas dominicanos residentes en Puerto Rico sea conocida en el Orden del Día de hoy. Los senadores y senadoras que consideren viable esta solicitud, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA A SU INCLUSION.**

SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ: INFORME QUE RINDE LA

**COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES
RESPECTO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL
SINDICALISTA FRANCISCO ANTONIO SANTOS, POR SUS
EXTRAORDINARIOS APORTES A LA DEMOCRACIA, LAS LIBERTADES
CIVILES, EL BIENESTAR DE LA CLASE TRABAJADORA, LA PRESERVACION
DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO PAIS.
INICIATIVA LEGISLATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO DE
JESUS SANCHEZ ROA.**

El objetivo de esta Resolución es exaltar el nombre del sindicalista Francisco Santos, quien ha sido uno de los dirigentes populares más consagrados de la historia de nuestro país dejando atrás su desarrollo personal y material, para dar preferencia a la lucha de los intereses laborales y económicos de los trabajadores de nuestro país, motivo por el cual es admirado y valorado por la clase obrera y los sectores populares.

Fue un gran defensor de la democracia, sin pensar en los riesgos que esto conllevaba para su vida. Dedicó todos sus esfuerzos a la lucha contra la falta de libertad política y sindical, haciendo jornadas en el pueblo, en el campo y en los barrios del país, logrando grandes beneficios para la clase obrera.

El señor Francisco Santos está dedicado a la tarea de ayudar a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, labor ésta que ha desarrollado en los últimos veinte años de su vida, organizando actividades educativas y de orientación en parques naturales de nuestro país, entre ellos, Los Haitises y J. Armando Bermúdez.

La Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo, forma y técnica legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **INFORME FAVORABLE** de la misma, recomendando acoger el siguiente texto:

**“RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE
RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE SINDICALISTA FRANCISCO
ANTONIO SANTOS**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Francisco Antonio Santos ha sido uno de los dirigentes populares más consagrados de la historia, que prefirió y priorizó sus ideas libertarias y de reivindicación de nuestro pueblo, al crecimiento material, por lo que hoy, en medio de sus precariedades económicas, es altamente valorado por la clase trabajadora, los sectores populares y hasta por el propio

empresariado, que reconoce su entereza;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Francisco Antonio Santos fue Secretario General del Primer Encuentro Internacional de la Nueva Canción, denominado "**Siete Días con el Pueblo**", que se llevó a cabo en nuestro país del 25 de noviembre al 1ro. de diciembre de 1974, convocado por la Central General de Trabajadores (CGT) y considerado como el acto de resistencia social más importante de la post guerra del año 1965 y el hecho político-cultural más trascendente del siglo pasado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que cuando luchar por la democracia era poner en riesgo hasta la vida misma, el dirigente sindical Francisco Antonio Santos dedicó todas sus energías a romper directamente con el autoritarismo, la carencia de libertades civiles, políticas y sindicales, en acciones y jornadas sindical y libertarias en el seno del pueblo, en barrios y campos donde su presencia fue motivo de resistencia y unificación de las clases oprimidas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Francisco Antonio Santos, en la antigua vinculación entre lo sindical, gremial, barrial y campesino, representó con dignidad y éxito los reclamos de toda la sociedad, alcanzando conquistas reivindicativas beneficiosas para millones de dominicanos, más allá de su área sindical;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el sindicalista Francisco Antonio Santos ha dedicado los últimos veintidós (22) años de su vida, a la preservación de nuestros recursos naturales y el medio ambiente, donde se destacan las actividades organizativas, educativas y de orientación en los parques nacionales de Los Haitises, José del Carmen Ramírez, J. Armando Bermúdez y otras áreas protegidas de nuestra Nación;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado dominicano valorar, reconocer y exaltar a todo dominicano y dominicana de la vida nacional, que con sus valores y hazañas han contribuido al fortalecimiento de la patria, constituyéndose en paradigma para presentes y futuras generaciones.

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al dirigente sindical Francisco Antonio Santos, por sus extraordinarios aportes a la democracia, contra el autoritarismo, la desigualdad del hombre y la carencia de libertades civiles; y por sus esfuerzos para la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para hacer entrega del presente pergamino de reconocimiento al señor Francisco Antonio Santos.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME DE GESTION
No.01**

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ **PROYECTO DE LEY SOBRE SERVICIO DE AUXILIARES NAVALES DOMINICANOS, ENTIDAD AUXILIAR DE LA MARINA DE GUERRA, DE CARACTER CIVIL Y VOLUNTARIO. PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE No. 00609-2011-SLE-SE.**

- ✓ **PROYECTO DE LEY ADMINISTRACION MARITIMA DOMINICANA. INTRODUCIDO POR VARIOS SENADORES EXPEDIENTE NO. 00611-2011-SLO-SE.**

Para el estudio de las iniciativas citadas, esta Comisión realizó varias reuniones, las cuales reseñamos a continuación:

1. En fecha 20 de septiembre 2011, se estudiaron los referidos proyectos de ley

de los cuales se recomendó hacer una revisión de técnica legislativa a fin de corregir algunos aspectos presentados en estas iniciativas. Además, se decidió invitar a las instituciones de la sociedad dominicana, relacionadas con el desarrollo y asistencia de las actividades marítimas y aéreas, a los fines de conocer sus opiniones respecto al contenido de estas propuestas.

2. En fecha 27 de septiembre 2011, nos reunimos con los representantes de la Marina de Guerra, Fuerza Aérea Dominicana y Auxiliares Navales Dominicanos, con quienes se hizo un estudio técnico del proyecto de ley sobre Servicio de Auxiliares Navales Dominicanos, entidad auxiliar de la Marina de Guerra de carácter civil y voluntario, cuyo objetivo es la búsqueda y rescate de personas y propiedades, dentro de los espacios marítimos de la República Dominicana; la protección del medio ambiente marino y otras actividades.

Además, la educación en beneficio de la seguridad marítima, operaciones en embarcaciones de recreo, pescadores y gente de mar. Para el análisis de esta iniciativa los invitados sugirieron modificaciones al contenido del proyecto, las cuales serán valoradas por la Comisión, al momento de abocarse a rendir el informe definitivo.

3. En el día de hoy, 28 de septiembre del presente año, se celebró una reunión con los representantes de la Marina de Guerra; Asociación de Navieros en la República Dominicana; Astilleros Marítimos Dominicanos; Auxiliares Navales Dominicanos; Asociación de Puertos y Marinas Privadas; Dirección General de la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para conocer el proyecto de ley de Administración Marítima Dominicana, el cual tiene por objeto la creación de la Administración Marítima Dominicana, la cual se regirá por un Consejo rector de la Administración Marítima, que operará acorde con los estándares internacionales y que servirá como órgano facilitador y coordinador permanente entre las distintas instituciones de gestión vinculadas al sector marítimo, con la ostentación de todos los derechos y privilegios que garantice su condición de máxima autoridad marítima nacional.

Los asistentes a esta jornada expusieron sus opiniones a las propuestas en estudio, las cuales depositarán por escrito en esta Comisión. En vista de esto, se decidió convocar para el martes, 04 de octubre, a fin de ponderarlas en su justa dimensión.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME DE GESTION No.01

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION REFERENTE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- ✓ **PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "OCTAVIO EMILIANO", LA ESCUELA PRIMARIA DEL BARRIO PUNTA DE GARZA, EN EL MUNICIPIO HATO MAYOR. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO. 00613-2011-PLO-SE**

- ✓ **PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR CESAR CACERES CASTILLO", AL LICEO DE LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR. REMITIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NO. 00615-2011-PLO-SE**

La Comisión Permanente de Educación es la competente para conocer sobre los ejes del sistema educativo dominicano, enfatizando la formación humanística en base al acceso a una educación de calidad, además, de lo relacionado con homenajes y reconocimientos a ciudadanos ejemplares. En vista de lo anterior, en nuestra Comisión reposan dos iniciativas legislativas que procuran designar con los nombres de los profesores Octavio Emiliano y César Cáceres Castillo, a dos centros educativos de la provincia Hato Mayor. Estos insignes profesores ejercieron el magisterio por más de 40 años, siendo ejemplos de entrega y servicio a favor de la educación de este pueblo.

Luego del análisis de ambas iniciativas legislativas, la Comisión decidió remitir comunicación al Ministerio de Educación, con la finalidad de que emita su opinión por escrito, respecto a las mismas, ya que es la institución autorizada para emitir la valoración de la trayectoria del profesorado de nuestro país, indicando si merecen o no, tal reconocimiento.

La Comisión está en espera de la información solicitada al referido Ministerio, para abocarse a rendir el informe correspondiente.

TURNOS DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones, distinguidos colegas del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Mi intervención hoy, es una ruptura de mi tradicional estilo de plantear situaciones cuando se refieren en los casos en que intervienen las fuerzas del Orden Público; recuerdo que, en una ocasión, una persona que cumplía prisión, apellido Mirambeaux, al cual tenían preso en el Palacio de la Policía, en el momentos de extraditarlo, por violaciones a las leyes en los Estados Unidos de Norte América; aprovechando un descuido, se lanzó del cuarto piso de la Policía y eso le ocasionó la muerte. Recuerdo que, en la ocasión, detuvieron a cinco oficiales, cuya actuación en la Institución del Orden Público, le dio brillo a los uniformes, en que se identificaban como miembros de esa institución, y en esa ocasión, el único que hizo una manifestación pública de respaldo a esos coroneles, fue quien les habla; el Doctor Prim Pujals les he hecho reconocimiento a Jefes de la Policía por su actuación en el tiempo en que desempeñó las funciones como Senador de la República. Felicito al Presidente de la República, al Ejecutivo, por la cancelación de esos veintiún oficiales de la Policía, cuya tolerancia e irresponsabilidad permitió que un desalmado que había vestido el uniforme de esa institución, asesinara, matara, le quitara la vida a un Coronel del Ejército Nacional, que actuaba como asistente del actual Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, el General Rosado Mateo y que había sido asistente de varios presidentes; eso refleja la calidad de ese oficial y su integridad en el servicio prestado a la institución; pero en Samaná, nosotros hemos sido cuidadosos; como es una provincia que se está convirtiendo en un Polo Turístico, que ya es un Polo Turístico y será de los polos turísticos de mayor atractivo, por las condiciones naturales que le acompañan, siempre escuchando el clamor de las personas sensatas, exigía que determinados miembros de la Policía no desempeñaran sus servicios y siguieran sus servicios en esa comunidad; recuerdo que, en una ocasión, solicité que sacaran tres miembros, porque su presencia ya era un estímulo, un acicate para el aumento del delito, para que la delincuencia capeara por sus fueros en nuestra querida provincia. Hace poco, me entero de que un oficial de apellido Batista, de los cuales yo exigí que saliera de la provincia, estaba prestando servicios en el Distrito Municipal de El Limón, llamé al Jefe de la Institución y le dije, que en varias ocasiones se había solicitado que ese personaje vaya a prestar servicios fuera de la institución, y me dijo que lo habían sacado de la provincia; grande fue mi sorpresa, cuando hace cuatro días confundieron a un joven con un delincuente que buscaban, un hombre de trabajo, un hombre serio, al cual yo voy a defender, si quieren hacerle algo y lo llevaré a las últimas consecuencias, de nombre Aneudis Pérez, le quitan su arma y mandan el arma no sé para a donde; pero ya tenía denuncias de que ese oficial no estaba actuando de la forma más correcta, parece que la cadena de mando del

General Polanco Gómez se distorsiona o se desvía con el General, que es Comandante del Departamento Nordeste, el General Peguero Paredes, y que se desconoce con el Coronel Luciano Marte, Comandante Policial en la Provincia Samaná. Parece que muchas cosas que suceden en las instituciones son frutos de esos usos inveterados en las instituciones donde a veces se sanciona a un miembro de la institución o se pide su traslado y algunos oficiales desconocen las decisiones de sus superiores, para tener esas personas prestando sus malos servicios, su negativo servicio, como en el caso del Teniente Batista, en la Provincia Samaná; he tratado en esta intervención de ser lo más suave posible, pero dejo esta denuncia aquí, para ver qué se va a hacer.

Otro aspecto que quiero destacar en mi provincia, es que con el interés y el aumento de precio que ha tenido la tierra en Samaná, se están dando autorización de fuerzas públicas, que puede crear tragedias; hay problemas sociales, que hay que ponderar muy bien la actuación de la Policía cuando quiere hacer desalojos, lo que quieren es desarraigar a grandes núcleos poblacionales que están asentados en esos predios, desde hace más de setenta u ochenta años, y es el caso de Cueva de Agua y Samaná; hago un llamado al Abogado del Estado, hago un llamado a la Policía Nacional, que tengan cuidado con ese tipo de actuación, porque eso debe dejar un saldo funesto de desgracias y de dolor para mi pueblo. Cuando existe un problema social, hay que actuar con la precisión de un bisturí, para que no haya repercusiones que después tengamos que lamentar; ese caso de Cueva de Agua hay que pararlo, ese caso de Cueva de Agua, hay que ver qué tratamiento se le dá en el futuro, porque le voy a plantear al Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández, mi líder, que ahí hay que actuar con tacto y con prudencia.

Otro aspecto que quiero destacar sobre mi provincia, es la situación que viven los campesinos de Loma Atravesada, en Las Galeras; la Ley Sectorial de Areas Protegidas, la Ley 202, de 2004, en mi provincia está creando serios trastornos y serios problemas; Loma Atravesada, yo creo que es el sitio mayor productor de ñame, no de Samaná, sino del país, y aquí tenemos un ex Ministro de Agricultura, que debe conocer muy bien que ahí se dá un tipo de ñame que no se dá en ninguna parte del país y es de las delicatessen que una persona puede degustar en un desayuno, con esos ñames de Samaná. ¿Qué está pasando?, que personas de Medio Ambiente, de los que dirigieron la institución anteriormente a la designación del nuevo Ministro, cometieron todo tipo de tropelías contra esos laboriosos y contra esos hombres del campo; ¿y qué está pasando hoy?, que en razón de que tienen sus títulos de propiedad, el derecho de propiedad está protegido por nuestra Constitución, y toda Ley, Decreto o Reglamento que atente contra lo consignado en la Constitución, es nula. Entonces, hoy el Banco Agrícola no quiere prestarles a esos campesinos que tradicionalmente han cumplido con su compromiso comercial

establecido con la institución y son hombres laboriosos y de trabajo, que son ejemplo, no solamente para Samaná, si no para el país. Aquí debemos crear conciencia de que el hombre de trabajo, hay que utilizar frente a él todos los medios, todos los canales, para que ese hombre se sienta satisfecho por lo que está haciendo diariamente. Producir el sustento de su familia y de él, y vivir de su esfuerzo y del sudor de su frente, como dice el pueblo.

Aprovecho por este medio, para hacerle un llamado a la dirección del Banco Agrícola, para que esos créditos lleguen a mano de esos campesinos, para que no vengan personas a especular con intereses usureros, y salga más cara la sal que el chivo, porque, como dice el pueblo, quien trabaja sin recibir beneficios, está trabajando para la iglesia.

Los campesinos de Las Galeras, Loma Atravesada, El Rincón, que los está afectando esta Ley Sectorial; nosotros estamos elaborando un proyecto para modificar esa Ley, aquí todo el que ha querido modificar esa Ley, le dice que tiene un interés pecuniario. Yo no tengo cola que me pisen y voy a hacer ese trabajo, porque cuando se modificó la Ley en el Este del país, redujeron las áreas para favorecer sectores, y en sitios, como mi provincia, Samaná, cambiaron la franja para perjudicar a los hombres y mujeres de trabajo de esa provincia.

Quería hacer esta exposición, donde denuncié los puntos a que he hecho alusión, y he tratado de hacerla con el mayor comedimiento y con el mayor dominio, porque hubo un punto ahí, que era un poco neurálgico, cuando me referí al Jefe de la Policía y cuando me referí a la Institución. He felicitado al Jefe de la Policía, lo he felicitado con los crímenes que se han descubierto a la velocidad del rayo; pero aquí va mi crítica, ese Teniente Batista tienen que sacarlo de Samaná, y quien rompa la cadena de mando, escuchando las instrucciones que da el Jefe de esa Institución, él sabe lo que tiene que hacer. Es la primera vez que hago una intervención en este sentido; pero este caso, de Aneudy Pérez, lo cogí como algo, que no lo voy a soltar hasta que a ese joven le devuelvan su arma, y a ese joven lo dejen tranquilo, porque es un joven serio. Hay muchos delincuentes en Samaná y hay muchos delincuentes en el país; ataquemos los delincuentes, que este país y este pueblo, tiene, desea, debe y va a vivir en paz con la actuación enérgica de un gobierno que respalda el orden y que estimula las instituciones para que cumplan con su deber.

Si el Coronel de Samaná, el General de Macorís, no cumplen las órdenes, tendrán que ceñirse a lo que dicte el Jefe de la Institución, o si no, estas explicaciones que estoy haciendo aquí, si no, se las voy a explicar al Presidente de la República y voy

a seguir luchando para que ese tipo de policías no vayan a mi provincia. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, colega Presidenta en Funciones, colegas senadores y senadoras. Primero, reiterarles y recordarles la invitación que les extendiéramos para el viernes, a las 6:00 P. M. en la Feria Ganadera, la Quinta Versión de Expo-Monte Plata, que será inaugurada por el Honorable Señor Vicepresidente de la República y la Honorable Primera Dama de la República, Doña Margarita Cedeño de Fernández. Así que los esperamos, si Dios quiere y el Santo Cristo de Bayaguana, el Cristo de los Milagros, en la Feria Ganadera, a todos y todas.

Miren, cinco minutos. En estos días nos hemos visto surfeando, montados en la ola modificadora, revisionista de los códigos que fueron aprobados hace siete años, que fueron puestos en vigencia. Es bueno que hagamos un poquito de memoria. El Código Procesal Penal, las modificaciones al Código Penal; el Código del Menor comenzó a trabajarse en el primer gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, cuando era Presidenta de la Comisión de la Pro-modernización de la Justicia, la Doctora Aura Celeste Fernández. Después salimos nosotros del poder, y, con la mayoría congresional abrumadora que tenía el Partido Revolucionario Dominicano, dichos códigos fueron aprobados, creo que en el 2002, y fuimos nosotros, cuando retornamos al Poder en el 2004, que los pusimos en vigencia. Precisamente en estos días, los códigos cumplen siete años. La situación de violencia social y de delincuencia ha llevado al Congreso a responder a un clamor, a un grito ciudadano, y de repente, todos los días en los medios de comunicación aparecen diputados, diputadas, declaraciones de senadores, senadores concentrados y siempre con una idea muy clara de que hay que modificar los códigos. Estoy de acuerdo, hay que dar una respuesta, los códigos tienen siete años, fueron malas copias o mal copiados, son experiencias importadas que no se corresponden con la realidad dominicana, perfecto; tienen siete años y deben ser revisados; pero, como diría Rafael Vargas y dije yo una vez: La Ley de Telecomunicaciones va para once años, y nadie reclama su modificación, por ejemplo. Pero son cosas totalmente diferentes, ¿verdad?. Todo Congreso debe darse la oportunidad de modificar, trabajar un código, volver sobre sus pasos, revisar, es un derecho que le asiste al Congreso Nacional, o también es un derecho de la ciudadanía; ahora, yo quiero decir aquí, de manera categórica, que debemos ser cuidadosos, que no nos aloquemos, porque nosotros aprobamos, como dijo el Presidente del Senado en estos días, una Constitución, hace apenas un año, y estamos actuando en función a una presión que se entiende; pero quiero decir aquí,

que la fiebre no está en las sabanas, la violencia es tan vieja como la humanidad y como el ser humano. Pueden haber muchas disquisiciones, opiniones, pudiéramos recorrer los caminos de la sociología, de la psicología, y vamos a encontrar muchas teorías.

Soy de los que pienso, que el hombre nació para vivir, para amar, y cuando no tiene eso, fruto de esas frustraciones, aparece esa violencia y esa delincuencia. Dios no nos hizo a nosotros violentos, eso no es verdad; hay una sociedad, hay un medio ambiente y hay razones. La violencia es el tipo de interacción humana que se expresa a manera de daño, o a manera de sometimiento, pura y simplemente, a un individuo o a una colectividad, Presidenta, es así. Ahora bien, vamos a las causas, no a las consecuencias, necesariamente. ¿Hemos hecho una sociedad de inclusión o una sociedad de exclusión. Hablemos de exclusión?, hablamos de marginalidad, hablemos de hacinamiento, hablemos de falta de oportunidades, de racismo, de pobreza, de una sociedad cada día más heterogénea, hablemos de violencia, violencia física, sexual, patrimonial, emocional, psicológica, violencia escolar, violencia infantil; todas las tipologías de violencia, pero vamos al fondo, pero vamos al fondo, lo que se necesita en este país en generar riqueza y repartirla, en generar oportunidades, mejorar la educación de manera sustancial, ¿cuál es el ejemplo que damos en la República Dominicana la élites políticas y las élites económicas? ¿Es el mejor ejemplo el que damos?, ¿no hay una crisis axiológica, una crisis de valores seria en la República Dominicana? Entonces, hagamos el paquete completo y no salgamos a veces como loquillos viejos presionados por una sociedad prisionera del narcotráfico, del microtráfico, de las drogas, de la prostitución, pero tratemos de hacer una sociedad más justa, más igualitaria; nosotros, senadores y diputados, demos buenos ejemplos, ¿no es violencia para un ingeniero hacer una carreterita y que duren 4 ó 5 meses sin pagarle, 3 años, 4 años, lo quiebran, mientras que a otro, de un solo pago, le dan 700 millones de pesos? Eso es violencia, eso es inequidad, eso es injusticia, ¿qué le dejamos a un joven de un barrio que no tiene ni siquiera una cancha; entonces, el problema se reduce ahora al Código, códigos y códigos, y vamos a los programas de televisión y nos dejamos atrapar, Código Procesal Penal, Código Penal, Código del Menor, perfecto; la reincidencia, perfecto; acumulación de penas, perfecto; modifiquemos el Código, ahora bien, modifiquemos conductas de los que dirigimos, luchemos seriamente contra la corrupción. Un joven de Capotillo que ve a un compañero de cualquier partido salir de ahí y, de repente, lo ve en las nubes cuando vuelve al barrio, eso genera violencia social y me estoy refiriendo a mí, me estoy refiriendo a mi partido, me estoy refiriendo a todos y me estoy refiriendo a una sociedad vestida, embarazada y pariendo injusticias de manera cotidiana, entonces, esa es mi reflexión; cuando

lleguen al Senado las modificaciones, veámoslas con una lupa y no creamos que cuando modifiquemos el Código se habrán resuelto todos los problemas, vendrán otros, hasta que no haya un gran pacto social, un gran contrato social y hasta que no modifiquemos conductas y esta sociedad se convierta en una sociedad de oportunidades generando crecimiento económico, pero repartiendo crecimiento económico. Termino, Presidenta, haciendo una reflexión breve, la primera ley anti prostitución del mundo fue en el siglo XVI, todas las trabas contra las mujeres, que no iban a la prostitución por placer, no era por gusto, vengan hombres, vengan pueblos hechos hombres y expresiones fálicas, no, la necesidad, vinieron las revisiones, *-usted tiene que venir por semana a chequearse su aparato reproductor y productor de recursos-* y al final leyes iban, leyes venían, se modificaban y terminó el crimen modificando sus formas operativas y todavía hoy tenemos Trata de Blancas y la prostitución posiblemente hoy es igual o mayor que la del siglo XVI, cuando los franceses intentaron reducirla; las sociedades donde hay menos índices de delincuencia son sociedades más justas, con seguridad social, con buenos planes de pensiones, hablamos de las Fuerzas Armadas y termino, no ganan nada, un tema ante el salario, pero no tienen ni siquiera una buena Ley de Seguridad Social, los guardias, los policías, entonces son muchas aristas para solamente pensar por la presión social y mediática que el tema se reduce a la modificación de los códigos en cuestión. Muchas gracias.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muchas gracias, Señora Presidenta en Funciones. Oyendo la exposición del compañero Senador Prim Pujals y del Senador Charles Mariotty y viendo lo que hacía referencia de la cancelación de 21 oficiales de la Policía, llama mucho la atención de que en varios de estos casos estos oficiales, de una manera u otra, eran personas que habían sido reincidentes en delitos, tal es el caso del Primer Teniente cancelado, Frank Melvin Dotel Nina, este oficial, en el pasado, fue acusado de haber matado a una persona civil y de manera inexplicable reingresa a la Policía Nacional y ahora este monstruo es dado de baja y separado de las filas luego de que este señor violara a su hija y embarazara a una sobrina también; entonces, yo creo, como dice Charles Mariotty, la fiebre no está en las sábanas, pero también es responsabilidad nuestra, como lo dice el Artículo 93, de las atribuciones nuestras, de crear comisiones permanentes y especiales, a instancias de sus miembros, para investigar cualquier asunto que resulte de interés público. Se han iniciado procesos de depuración en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional, yo, como Presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa, reposa en nuestra comisión la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y en la Comisión de Seguridad Interior, reposa la Ley Orgánica de la Policía Nacional y fui proponente de reintroducir nuevamente la Ley de Seguridad Social de los

miembros de los Institutos Castrenses y de la Policía Nacional, porque también son seres humanos y parte de la sociedad civil de nuestra república. Un soldado que cuida nuestras fronteras, nuestras costas, devenga un pírrico salario que no llega al sueldo mínimo nuestro, un soldado gana RD\$4,000.00; éstas son las personas que nos están cuidando, éstas son las personas que están velando por la Soberanía Nacional, para mantener el orden público; entonces, nosotros como sociedad y nosotros como legisladores también tenemos que abocarnos para que se mejoren las condiciones de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas dominicana y de la Policía Nacional, y entonces empezamos a trabajar con las vicisitudes que están pasando esta gente y mejorar las condiciones de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y seguir la profilaxis que se está haciendo, de depuración sería que se debe llevar a cabo, para ver si se obtienen en la reforma que se está llevando a cabo en la Policía Nacional profesionales que sirvan, pero que estos devenguen salarios que puedan cubrir las necesidades mínimas, por lo menos, de los hombres de armas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional dominicana.

Señores, vamos a tener mucho cuidado, nosotros como legisladores, de ver cómo se puede mejorar y demandar que se mejoren las condiciones de vida también de estos hombres y mujeres que sirven a la Patria. Muchas gracias, Señora Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Me pongo de pie, para solicitarles algo a ustedes, honorables senadores y senadoras. A media mañana de hoy recibimos la noticia, una muy triste noticia, acerca de que había fallecido un destacado deportista que lo conocí y compartimos en diferentes momentos del deporte, mejor conocido como "Cholo Suero", Manuel Suero y lo destaco en la tarde de hoy, porque lo conocí como un gran defensor de las ligas deportivas, tanto del Distrito Nacional como de la Provincia Santo Domingo, era Vice Ministro de Deportes, pero al mismo tiempo, un defensor tremendo del baloncesto, disciplina deportiva por la que siempre me he identificado y lo conocí también en la formación de uno de los clubes más conocidos en el Distrito Nacional, lo fue el Club San Lázaro, por tanto, pido de ustedes un minuto de silencio en su memoria y en solidaridad a su familia y amigos.

(EN ESTOS MOMENTOS TODOS SE PONEN DE PIE EN SILENCIO POR UN MINUTO)

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial

la aprobación del Orden del Día, los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES
APROBADO**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA
DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

[1. Iniciativa: 00327-2011-PLO-SE](#)

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, SOBRE COOPERACION EN EL AMBITO DE LA DEFENSA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 6/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/4/2011. Tomada en Consideración el 13/4/2011. Enviada a Comisión el 14/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00343-2011-PLO-SE

CONVENIO DE COOPERACION QUE CELEBRAN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "ESTADOS MIEMBROS", PARA REESTRUCTURAR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACION EDUCATIVA AL QUE SE DENOMINARA "ILCE". **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 25/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/4/2011. Tomada en Consideración el 27/4/2011. Enviada a Comisión el 28/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00348-2011-PLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA E INTERMON OXFAM, COMO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL QUE DESARROLLARA PROGRAMAS DE COOPERACION, A TRAVES DE PROYECTOS DE DESARROLLO

SOCIAL Y AYUDA HUMANITARIA. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 25/4/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/4/2011. Tomada en Consideración el 27/4/2011. Enviada a Comisión el 28/4/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00538-2011-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO DE AMISTAD PARLAMENTARIO REPUBLICA DOMINICANA- ITALIA. (**PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez**). **Depositada el 27/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/7/2011. Tomada en Consideración el 6/7/2011. Enviada a Comisión el 7/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de este Pleno Senatorial la iniciativa 538-2011. Vamos a solicitarle al propio Senador proponente, algunas consultas que él ha hecho con senadores que desean formar parte de esa comisión, de manera que los nombres los daremos a conocer en la próxima Sesión. Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa 538-2011. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

5. Iniciativa: 00632-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA QUE EL MERENGUE SEA DECLARADO POR LA UNESCO, PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula**). **Depositada el 7/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/9/2011. Tomada en Consideración el 14/9/2011. Enviada a Comisión el 15/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el**

21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la iniciativa 632-2011. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

6. Iniciativa: 00639-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, ORDENAR QUE EL BANCO AGRICOLA, TRASPASE AL MINISTERIO DE CULTURA LOS TERRENOS DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL CURSO-UASD EN BARAHONA, Y DISPONER LA CONSTRUCCION EN LOS MISMOS, DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL RAMON OVIEDO. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**).

Depositada el 13/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/9/2011. Tomada en Consideración el 14/9/2011. Enviada a Comisión el 15/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, a la consideración del Pleno senatorial la iniciativa 639-2011. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

7. Iniciativa: 00481-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA GEMA LARIMAR COMO PIEDRA NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS**). **Depositada el 13/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2011. Tomada en Consideración el 17/6/2011. Enviada a Comisión el 20/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 21/9/2011. En Agenda el 21/9/2011. Informe Leído el 21/9/2011.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la iniciativa 481-2011. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la

aprobación de esta iniciativa, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa:581 -2011-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO SUSCRITO EL 6 DE JULIO DEL AÑO 2011, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$230,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA POLITICA SECTORIAL DEL TRANSPORTE URBANO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos, en Unica Lectura este informe. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 0000485-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y LA FAMILIA VICTIMAS DE VIOLENCIA O EN CONFLICTO Y EFICIENTIZA LA ORDEN DE PROTECCION. **(PROPONENTE: SENADOR REINALDO PARED PEREZ).**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, en Primera Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00618-2011-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EXPRESA SU PREOCUPACION Y SOLICITA UNA INVESTIGACION EN RELACION CON

LAS DENUNCIAS DE ATROPELLOS CONTRA CIUDADANOS Y CIUDADANAS DOMINICANOS RESIDENTES EN PUERTO RICO, (**PROPONENTE: SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta iniciativa, en Unica Lectura, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : PRESIDENTA EN FUNCIONES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA :SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

ARISTIDES VICTORIA YEB: (20).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: REINALDO PARED PEREZ, LUIS RENE CANAAN ROJAS, ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, AMABLE ARISTY CASTRO, ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ. (8)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN (4).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Siendo las 6:38 de la noche, damos por concluida esta Sesión y les convocamos formalmente para el próximo miércoles 5 de octubre, a las 4:00 horas de la tarde. Muchas gracias.

CIERRE DE LA SESION

HORA 6:38 P.M.

Presidenta en Funciones

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

Rubén Darío Cruz Ubiera

Secretario

Heinz Siegfried Vielut Cabrera

Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

CARMEN LIDIA VARELA
Taquígrafa Parlamentaria

